

RESOLUCIÓN EXENTA N° 522

PUNTA ARENAS, 26 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110° y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004;
7. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón;
8. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. El Correo Electrónico, de 26.08.2022, de la Profesional del Depto. de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte R.E. de pago de factura de la Empresa Nacional del Petróleo;
10. La Factura Electrónica N° 163065, de 22.08.2022, por concepto de suministro de gas domiciliario para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de \$ 2.016.098 (dos millones dieciséis mil noventa y ocho pesos) IVA incluido, correspondiente al consumo del mes de Julio de 2022, de la Empresa Nacional del Petróleo - ENAP; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre Exclusión del sistema, letra d).

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor **EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, RUT N° 92.604.000-6**, Factura Electrónica N° **163065** emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la cantidad total de **\$ 2.016.098** (dos millones dieciséis mil noventa y ocho pesos), IVA incluido, correspondiente a suministro de gas natural del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en el Visto 10 de esta resolución.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelve que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al código 24.03.012, "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.302 Combustible para Calefacción por el valor de **\$ 1.854.810**, ítem 4.01.22.303 Combustible y Lubricantes para Generadores por un valor de **\$ 161.288**, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JiiKjAkGajl5Vze/3uQ+3A==

RBR/eps

ID DOC : 19703198

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelacán (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
5. SR. COORDINADOR PROVINCIAL CFIA
6. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)